

N/EXP.: 12008/2022 y 12017/2022

Anuncio

ASUNTO: Proceso selectivo para la provisión mediante funcionarios de carrera de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior

El tribunal, en sesión celebrada el 11 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- De conformidad con las bases aprobadas por la Presidencia mediante decreto nº 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022, se viene desarrollando el proceso selectivo para la provisión mediante funcionarios de carrera de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior.

2º.- En el ámbito del antedicho proceso, se procedió a valorar los méritos aportados por los aspirantes, siendo publicada la pertinente valoración el 10 de mayo de 2023 e informando a los interesados que sobre este particular podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

3º.- En el marco del mencionado proceso, el 11 de mayo de 2023 se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición, publicándose las respuestas establecidas provisionalmente como correctas el 16 de mayo de 2023 y poniéndose de manifiesto el procedimiento a los interesados para que en un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Zamora, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Con fecha 2 de junio de 2023 el tribunal establece las respuestas definitivas del antedicho ejercicio, calificando el mismo.

4º.- El 23 de junio de 2023 se celebra el segundo ejercicio de la fase de oposición, procediéndose a la lectura pública del mismo por parte de los aspirantes el 11 de julio de 2023.



Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Siguiendo las bases que rigen la convocatoria, la puntuación máxima de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será de treinta puntos. La calificación de la fase de oposición será la resultante de sumar las calificaciones obtenidas en ambos ejercicios, debiendo obtener un mínimo de veinte puntos para superar la fase de oposición.

II. La calificación del segundo ejercicio atenderá a lo previsto en la base novena de la parte general de la convocatoria. Asimismo, el tribunal, con el propio enunciado del ejercicio, puso de manifiesto a los aspirantes las puntuaciones de los diferentes apartados en que se estructuraba el mismo.

III. La calificación final del proceso selectivo se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. El orden de calificación para realizar la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación atenderá a la calificación final obtenida.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- *Otorgar las siguientes calificaciones en relación con el segundo ejercicio de la fase de oposición para la provisión mediante funcionarios de carrera de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior:*

a) *Andrés García, Carmen: 14 puntos.*

1. *Apartado 1: 4 puntos.*

- *1.1: 2 puntos.*

- *1.2: 2 puntos.*

- *1.3: 0 puntos.*

- *1.4: 0 puntos.*

- *1.5: 0 puntos.*

2. *Apartado 2: 6 puntos.*

- *2.1: 1 punto.*

- *2.2: 1 punto.*

- *2.3: 0 puntos.*



- 2.4: 2 puntos.
 - 2.5: 2 puntos.
 - 3. Apartado 3: 4 puntos.
- b) *Fernández Fernández, David: 1 punto.*
- 1. Apartado 1: 1 punto.
 - 1.1: 0 puntos.
 - 1.2: 0,50 puntos.
 - 1.3: 0,50 puntos.
 - 1.4: 0 puntos.
 - 1.5: 0 puntos.
 - 2. Apartado 2: 0 puntos.
 - 2.1: 0 puntos.
 - 2.2: 0 puntos.
 - 2.3: 0 puntos.
 - 2.4: 0 puntos.
 - 2.5: 0 puntos.
 - 3. Apartado 3: 0 puntos.
- c) *López Prada, Juan Francisco: 19 puntos.*
- 1. Apartado 1: 4 puntos.
 - 1.1: 2 puntos.
 - 1.2: 1 punto.
 - 1.3: 1 punto.
 - 1.4: 0 puntos.
 - 1.5: 0 puntos.
 - 2. Apartado 2: 11 puntos.
 - 2.1: 3 puntos.
 - 2.2: 2 puntos.
 - 2.3: 2,50 puntos.
 - 2.4: 2 puntos.
 - 2.5: 1,50 puntos.
 - 3. Apartado 3: 4 puntos.
- d) *Zamorano Martín, Félix: 20,50 puntos.*
- 1. Apartado 1: 10 puntos.
 - 1.1: 2 puntos.
 - 1.2: 2 puntos.



- 1.3: 2 puntos.
- 1.4: 2 puntos.
- 1.5: 2 puntos.
- 2. Apartado 2: 8,50 puntos.
 - 2.1: 2,50 puntos.
 - 2.2: 1,50 puntos.
 - 2.3: 2,50 puntos.
 - 2.4: 2 puntos.
 - 2.5: 0 puntos.
- 3. Apartado 3: 2 puntos.

Segundo.- Otorgar las siguientes calificaciones finales en relación el proceso selectivo para la provisión mediante funcionarios de carrera de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior:

- a) *Andrés García, Carmen: 72,400 puntos.*
 - 1. Fase de concurso: 35 puntos
 - 2. Fase de oposición: 37,400
 - Primer ejercicio: 23,400 puntos.
 - Segundo ejercicio: 14 puntos.
- b) *Fernández Fernández, David: No es calificado, ya que no ha superado la fase de oposición al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en las bases que rigen la convocatoria.*
- c) *López Prada, Juan Francisco: 77,100 puntos.*
 - 1. Fase de concurso: 36,80 puntos
 - 2. Fase de oposición: 40,300 puntos.
 - Primer ejercicio: 21,300 puntos.
 - Segundo ejercicio: 19 puntos.
- d) *Zamorano Martín, Félix: 46,295 puntos.*
 - 1. Fase de concurso: 8,32 puntos
 - 2. Fase de oposición: 37,975 puntos.
 - Primer ejercicio: 17,475 puntos.
 - Segundo ejercicio: 20,50 puntos.

Tercero.- Proponer a la Presidencia el nombramiento de D. Juan Francisco López Prada, como funcionario de carrera en plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior.



Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

